

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 204

Jueves 10 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Don Manuel Angel Fernández de la Torre, con domicilio en Madrid, calle de Lope de Rueda, 20, solicita la devolución de una fianza definitiva de (58.867 pesetas) cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete, que ha constituido para responder del suministro de 550 toneladas de carbón, con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y demás centros municipales y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 1 de septiembre de 1970.-El alcalde accidental (ilegible).
2.959—2.592

Don Jesús Manuel Purriños Rodríguez, como apoderado de la Empresa «Miguel Pascual y Cía., S. A.», con domicilio social en la Coruña, Ramón

de la Sagra, 3, solicita la devolución de una fianza definitiva de ochenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesetas (89.179), que don Joaquín Toboso García, como apoderado y en representación de dicha Empresa, ha constituido para responder del concurso celebrado para la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en accesos del Mercado Central y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 1 de septiembre de 1970.-El alcalde accidental (ilegible).
2.964—2.593

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de jardín en la Plaza de la División Azul, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de la subasta es el de un millón treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de jardín en la Plaza de la División Azul».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veinte mil seiscientos veintiocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y un mil doscientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de sesenta días, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 3 septiembre de 1970. El alcalde accidental, Juan Ignacio Pérez Pellón.

2.981—2.594

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano Oñate Ortega, solicitud de licencia para instalar un taller de carpintería

metálica en la plaza de las Delicias, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de agosto de 1970. El alcalde, Martín Santos Romero.

2.902—2.595

FUENSALDAÑA

Aprobado expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, se expone al público, por espacio de quince días, en las Oficinas de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 1 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.961—2.596

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 27 de agosto de 1970.—El alcalde, Quintín Martín.

2.945—2.597

POLLOS

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Nicolás Martín Hernández, para responder de la obra de reconstrucción y consolidación de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pollos, 31 de agosto de 1970.—El alcalde, José María de María González.

2.944—2.598

POZUELO DE LA ORDEN

Este Ayuntamiento tiene concertado con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de ciento once mil quinientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, para financiar, en parte, las obras de instalación del teléfono en esta localidad, el cual será amortizado en quince anualidades, operación que se hará firme si se lleva a cabo la instalación del servicio solicitado.

Se establece como garantía, las cuotas de contribución rústica y pecuaria, así como las urbanas y cuantos ingresos pudieran derivarse de los mismos, y que se ponen a disposición de la Diputación Provincial hasta la amortización del anticipo.

En cumplimiento del artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones sobre el acuerdo tomado por esta Corporación.

Pozuelo de la Orden, 26 de agosto de 1970.—El alcalde, V. Vicente.

2.929—2.599

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta de las fincas de propios, denominadas Prado de Arriba, de Abajo y Fuente de los Corros, de cultivo agrícola, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Quintanilla de Trigueros, 1 de septiembre de 1970.—El alcalde, E. Merino.

2.966—2.600

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 30 de agosto de 1970.—El alcalde, Francisco Arias.

2.932—2.601

TORDESILLAS

Formuladas y rendidas en su día las cuentas generales de presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1959, y faltando los trámites de exposición y aprobación, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, con todos sus justificantes y dictámenes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 28 de agosto de 1970. El alcalde (ilegible).

2.931—2.602

TORRECILLA DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de valores auxiliares e independientes y las de Administración del Patrimonio del año 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 1 de septiembre de 1970.—El alcalde, Serafín Nieto.

2.947—2.603

VILLABRAGIMA

Acordada por este Ayuntamiento la contratación, por subasta, de los pastos del monte "Curto", de los de

Propios de este Municipio, conforme al plan de aprovechamientos forestales publicado por el Distrito Forestal de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 176, de fecha 6 de agosto.

Día de la subasta: 25 de septiembre, a las doce horas.

Tipo de licitación: 35.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de licitación.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Villabragima, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.962—2.604

VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2-70 de habilitación y suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.963—2.605

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, n.º 17 de 1970, a instancia de «Comercial de Electricidad, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Bernardino Berroeta Garasa, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una cocina de gas butano y eléctrica, marca Fauta, de tres fuegos y plaza eléctrica n.º 14805. Va-

lorada en la cantidad de 2.000 pesetas.

2. Una lavadora, marca Ade, modelo III, cuadrada, n.º 305581. Valorada en 1.500 pesetas.

3. Un frigorífico, marca Iberia. Valorado en 3.000 pesetas.

4. Un televisor, marca Telefunken, modelo 3000, de 23 pulgadas, n.º 1075674, con estabilizador. Valorado en 5.000 pesetas.

5. Una mesa para televisor, con patas de hierro y ruedas. Valorada en 200 pesetas.

6. Dos sillones tapizados en skay color crema y patas de madera. Valorados en 300 pesetas.

7. Una camilla redonda. Valorada en 100 pesetas.

8. Cuatro sillas de madera con asiento tapizado en rojo. Valoradas en 100 pesetas.

9. Un mueble tipo escribanía con cajones y librería. Valorado en 1.000 pesetas.

10. Una mesita de noche, color claro. Valorada en 50 pesetas.

11. Un armario de tres cuerpos. Valorado en 200 pesetas.

12. Un armario ropero de dos puertas barnizado en poliéster. Valorado en 1.300 pesetas.

13. Una mesita de noche. Valorada en 200 pesetas.

Total, 14.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Juan Ignacio Iturrriot Zárata, domiciliado en Simón Aranda, n.º 5, 4.º B.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta. José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.971—2.606

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía, 35 de 1969, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Petersime la Trinidad, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José María Ballesteros, bajo la dirección del letrado señor Rodríguez Vicente, y de la otra, como demandada, «Empresa Avícola Hermanos Martín Lobo» y por sí y como titulares de la misma don Jesús y don Félix Martín Lobo, mayores de edad y vecinos de Astorga, éstos por su incomparecencia en autos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Petersime la Trinidad, S. A.», contra la «Empresa Avícola Hermanos Martín Lobo» y por sí y como titulares don Jesús y don Félix Martín Lobo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la Sociedad actora la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, más el interés legal a partir de la fecha del emplazamiento y con expresa imposición a los propios demandados de la totalidad de costas causadas en autos.—Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de los demandados se notificará insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal en el término de tercero día,

lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Jesús y don Félix Martín Lobo, expido la presente.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta. Mariano Salas Carrasco.

2.968—2.607

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Lousa Nabais, Juan; de 40 años de edad, natural de Souto (Portugal), hijo de Manuel y Luisa Antonia y vecino de Fontenay y Sous Bois (Francia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno, a fin de constituirse en prisión, en méritos de las diligencias preparatorias n.º 82-70, por imprudencia y serle notificado el auto dictado con esta fecha, con el apercibimiento de que, si no lo verifica en término de cinco días, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda la Policía en general y a las Autoridades civiles y militares, para la busca y captura de dicho acusado y caso de ser habido ingresado en prisión y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos de las diligencias citadas.

Dado en Valladolid, a 31 de agosto de 1970.—José M.ª Álvarez Terrón. El secretario, Mariano Salas.

2.948

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de abintestato que se sigue, en este Juzgado, por defunción de doña Teodora Gil González, a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Santos Gil González (que usa de los beneficios de pobreza legal), contra doña María Luisa Gil Téllez y otros, sobre prevención de abintestato, cuantía indeterminada, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez accidental, señor García Collazo.—Medina del Campo, a uno de septiembre de mil

novecientos setenta.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito con el cuaderno particional que se acompaña, únase aquél a los autos de su razón y póngase éste de manifiesto, en Secretaría, por término de ocho días, haciéndoselo saber a las partes, librándose para ello los oportunos despachos y para la notificación de los ausentes que se hallan en ignorado paradero, expídase la oportuna cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Evaristo García Collazo.—Ante mí: Félix Valle Miguel.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, en ignorado paradero, don Emigdio Santiago Gil Perrino, doña Francisca Melchora Gil Perrino, don Eutropio Anastasio Gil Perrino, don Luis Gil González y don Elpidio Gil Perrino, expido la presente cédula en Medina del Campo, a uno de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Valle Miguel.

2.978

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 461 de 1970, sobre hallazgo de una cartera, ha acordado que se cite por medio de la presente a Milagros Martín Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

2.955